



Estimados proveedores,

A partir del **1 de enero de 2019** el Instituto de Turismo (ITREM) se va a relacionar con Ustedes a través de la E-factura o Factura electrónica de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El código “**DIR3**” del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es:

- OFICINA CONTABLE	A14036695
- ÓRGANO GESTOR	A14036695
- UNIDAD TRAMITADORA	A14036695

Las claves de este nuevo procedimiento son:

A) METODOLOGÍA

- 1- El proveedor emitirá una factura en formato e-factura.
- 2- El proveedor enviará la e-factura a través de FACe: <https://face.gob.es/es>
- 3- El ITREM recibe la factura de FACe.

B) OBLIGADOS (principalmente)

Sociedades anónimas, Sociedades de responsabilidad limitada, Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española, Establecimientos permanentes de entidades no residentes en territorio español y Uniones temporales de empresas.

C) PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS

Los proveedores personas físicas no están obligados a relacionarse a través de la e-factura, pero, al igual que con lo expuesto en el apartado del importe, se recomienda utilizar el procedimiento de la e-factura por sus ventajas: reducción de costes, aumento de la seguridad e información sobre su estado de tramitación.

Enlaces de interés: <https://face.gob.es/es/directorio/administraciones>

<https://www.youtube.com/watch?v=SlKawE275W4>